

## CARDONA D

4.551,12 hectáreas

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	1° 55' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 07' N.
2	2° 04' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 07' N.
3	2° 04' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 05' N.
4	1° 55' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 05' N.

## AREAS A RENUNCIAR

## CARDONA A

8.343,52 hectáreas

Vértice	Meridiano	Paralelo
A	1° 25' E. Gw Intersección con	42° 6' N.
B	1° 25' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 6' N.
C	1° 25' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 5' N.
D	1° 36' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 5' N.
E	1° 36' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 6' N.
F	1° 37' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 6' N.
G	1° 37' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 1' N.
H	1° 35' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 1' N.
I	1° 35' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 2' N.
J	1° 31' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 2' N.
K	1° 31' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 3' N.
L	1° 28' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 3' N.
M	1° 28' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 4' N.
N	1° 25' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 4' N.
O	1° 25' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 3' N.
P	1° 25' E. Gw Intersección con	42° 3' N.

## CARDONA B

11.706,64 hectáreas

Vértice	Meridiano	Paralelo
A	1° 37' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 02' N.
B	1° 41' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 02' N.
C	1° 41' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 04' N.
D	1° 46' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 04' N.
E	1° 46' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 55' N.
F	1° 43' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 55' N.
G	1° 43' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 58' N.
H	1° 41' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 58' N.
I	1° 41' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 00' N.
J	1° 38' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 00' N.
K	1° 38' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 01' N.
L	1° 37' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 01' N.

## CARDONA C

12.212,32 hectáreas

Vértice	Meridiano	Paralelo
A	1° 46' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 04' N.
B	1° 50' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 04' N.
C	1° 50' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 03' N.
D	1° 54' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 03' N.
E	1° 54' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 02' N.
F	1° 55' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 02' N.
G	1° 55' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 01' N.
H	1° 54' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 01' N.
I	1° 54' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 00' N.
J	1° 53' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 00' N.
K	1° 53' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 59' N.
L	1° 51' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 59' N.
M	1° 51' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 58' N.
N	1° 50' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 58' N.
O	1° 50' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 57' N.
P	1° 48' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 57' N.

Vértice	Meridiano	Paralelo
Q	1° 48' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 56' N.
R	1° 47' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 56' N.
S	1° 47' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 55' N.
T	1° 46' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 55' N.

## CARDONA D

16.000,92 hectáreas

Vértice	Meridiano	Paralelo
A	1° 55' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 05' N.
B	2° 04' 49,4" E. Gw Intersección con	42° 05' N.
C	2° 04' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 58' N.
D	1° 55' 49,4" E. Gw Intersección con	41° 58' N.

227

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan siete aparatos receptores de televisión, marcas «Elbe», «G.P.», «Krone», «Royal» y «New Crome», fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanés, 19 al 27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de siete aparatos receptores de televisión, fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en 08014-Barcelona, calle Moyanés, 19 al 27;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1096-B-IE/4, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-ELB-LA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0027, con fecha de caducidad del día 3 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

## Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

## Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Elbe», modelo 2670.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «Elbe», modelo 2671.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: Sí.

Marca «G.P.», modelo 26".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «Krone», modelo 26".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «Royal», modelo 26".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «New Crome», modelo 26".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «New Technology», modelo 26".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Director general, Jaume Clavell Ymbert.

**228** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable y sus periféricos específicos, marca «Eliop», fabricado por «Eliop, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Eliop, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María Lombillo, 14, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable y sus periféricos específicos, fabricado en su instalación industrial ubicada en calle María Lombillo, 14, Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860740167, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ELI-IA-01 (AUP) han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0001, con fecha de caducidad del día 10 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación y número máximo de entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad max. memoria, longitud palabra k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa k palabra/ms.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Eliop», modelo 3002.

Características:

Primera: Rack modular, 1024.

Segunda: 8,16.

Tercera: 1/5.

*Información complementaria*

El autómata programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación: Unidades de soporte módulos. Código: USM-301, USM-302, USM-303, USM-304, USM-306.

Denominación: Módulos de fuente de alimentación. Código: MFA-301, MFA-302, MFA-303, MFA-305.

Denominación: Módulos de interfase. Código: MEX-301, MEX-302.

Denominación: Módulo de procesador. Código: MPB-302.

Denominación: Módulos de entrada. Código: MLE-301, MLE-302, MLE-303, MLE-304, MLE-305, MLE-306, MLE-307, MLE-308.

Denominación: Módulos de salida. Código: MLS-301, MLS-302, MLS-303, MLS-304, MLS-305, MLS-306, MLS-307.

Denominación: Unidad periférica. Código: UMM-301.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**229** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Honeywell», modelos 34 CQ, fabricada por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pradillo, 46, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.», en su instalación industrial ubicada en Caluso (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444052, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86038M4322, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0151, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Honeywell», modelo 34 CQ.

Características:

Primera: 11 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**230** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los modelos de la familia de grifería «Dualux», fabricados por «Ideal Standard» en Wittlich, Alemania, R. F.*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Manaut, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martorelles, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de la familia grifería «Dualux», fabricados por «Ideal Standard», en su instalación industrial ubicada en Wittlich, Alemania, R. F.;